**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 188-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de Julio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 188** sobre:

**Listado de Asociaciones, Cooperativas Agropecuarias y Cooperativas Pesqueras.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Artículos 50 y 55 del Reglamento de la misma Ley, y la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, Por tanto determina y resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución información en 3 archivos en formato Excel correspondientes a los listados de Asociaciones, Cooperativas Agropecuarias y Cooperativas Pesqueras.